

## BASES LICITACIÓN DE SET DE MÚSICA 2013

### I INTRODUCCIÓN

Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a 72.000 niños en aproximadamente 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna) situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación envía a los establecimientos, Materiales Escolares y Materiales Didácticos. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determinará conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estudios sobre las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, estándares de seguridad y presupuesto.

### II ARTÍCULOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases el siguiente **ANEXO** con los listados de artículos que la Fundación desea adquirir como Set de Música para el año 2013, con una descripción general de productos sugeridos como referencia y objetivos que se detallan:

#### Anexo N°1 Set de Música

##### Detalles:

- 1.- Todos los productos están considerados para niños(as) entre 2 y 5 años, salvo los que señalan que son para ADULTO.
- 2.- Los artículos indicados en el set son PROPUESTAS sugeridas por parte de la Fundación. El proveedor es libre de presentar otras alternativas existentes en el mercado sin incluir los productos propuestos, pero enmarcándose en la misma línea y objetivo a desarrollar que tiene el set, ajustándose al presupuesto que la Fundación ha definido para el set y excluyendo los productos prohibidos que se mencionan en el punto 3.
- 3.- Quedan prohibidos los siguientes productos: Instrumentos musicales de viento que puedan transmitir enfermedades a través de la saliva, productos con componentes tóxicos, juegos con puntas que puedan resultar peligrosos, etc.
- 4.- Los set están pensados para ser ocupados en sala por una cantidad de niños(as), aproximada, entre 10 y 25. En consideración a eso el proveedor podrá presentar las cantidades de un producto que estime adecuadas, lo que no necesariamente implica cubrir el total máximo de niños(as) (25).
- 5.- El presupuesto que la Fundación pagará en promedio para el set es de: **\$100.000.-** IVA incluido, por lo que los proveedores deberán presentar su mejor oferta de set considerando dicho valor referencial. El precio definitivo a pagar será determinado por la



cantidad final de compra que se establecerá luego de consultar a aproximadamente 1.000 jardines infantiles de la Fundación por su preferencia. Los rangos que se asignarán son los siguientes:

Compra entre 100 y 300 sets: La Fundación pagará \$110.000.- por set IVA incluido.

Compra entre 301 y 600 sets: La Fundación pagará \$100.000.- por set IVA incluido.

Compra de más de 601 sets: La Fundación pagará \$90.000.- por set IVA incluido.

Una vez determinada la cantidad final de set se le informarán al proveedor para la generación de la orden de compra y/o contrato correspondiente y la emisión por su parte de las garantías que correspondan.

6.- Cada proveedor podrá presentar un máximo de 5 propuestas para el Set de Música.

7.- Los proveedores deberán entregar el set adjudicado empaquetado y rotulado, según la muestra adjudicada, queda estrictamente prohibida la entrega de productos sueltos del set.

8.- El set deberá ser entregados en un contenedor plástico o en un equivalente, de tal forma que sea simple de almacenar y puedan guardarse sus componentes en forma ordenada. El proveedor deberá presentar la muestra del set con su presentación final para su evaluación antes de su adjudicación final.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para Fundación Integra como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, coeficientes técnicos, especificaciones, etc. Se adjudicará un único set dentro de todas las alternativas propuestas.

### III PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán entregar su oferta debidamente firmada, en sobre cerrado, el día de presentación de las ofertas. El documento deberá identificar los productos ofertados y sus cantidades.

Las ofertas serán recibidas a partir de las 9:00 hasta las 17:00 hrs. del día **28 de Junio del 2013**, en el Depto. de Abastecimiento ubicado en Alonso Ovalle 1180, comuna de Santiago.

Además el proveedor deberá enviar la oferta por mail a las direcciones [lmazzo@integra.cl](mailto:lmazzo@integra.cl) o [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) entre los días **28 de junio y 01 de Julio del 2013**. Esta oferta debe ser idéntica a la que fue entregada en forma impresa en la Presentación de las Ofertas. Este trámite constituye un requisito esencial para la validez de la oferta presentada por el proveedor.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la enviada vía mail, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

#### IV MUESTRAS DE ARTÍCULOS

Para cada uno de las alternativas ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes. Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:00 horas, entre los días **01 y 02 de Julio del 2013**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 48 hrs. de anticipación, vía telefónica a los números (2) 28794800ó (2) 28794801.

Cada Set de Música y su respectivo embalaje deberá venir etiquetado indicando el Nombre del proveedor y la alternativa que se trate.

Además, junto a las muestras se requerirá un **certificado de atoxicidad** (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original en idioma **español o inglés**, más una declaración jurada firmada ante notario público del proveedor, en la que indique que el producto presentado a la licitación 2013, no representa riesgo alguno para la salud de nuestros niños.

Por último se debe adjuntar las especificaciones técnicas en español de los productos que se esté ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra. **No se aceptarán muestras sin la documentación señalada.**

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, entre los días **30 y 31 de Julio de 2013**, desde las 9:00 a 12:30 y desde las 14:30 a 17:00hrs. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retirados en los plazos indicados.

La muestra del set adjudicado, no será devuelta, por cuanto ésta constituye el referente válido para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

#### V ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, será efectuado por un **Comité Evaluador**, el cual estará conformado por representantes de la Dirección de Educación, de la Dirección de Promoción y otros que la Fundación estime convenientes.

Fundación Integra podrá pedir durante el período de evaluación de las ofertas que subsanen errores que digan relación con aspectos de especificaciones técnicas, detalles de los productos, etc.



Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses y los fines de la licitación. Igualmente Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

En el momento de la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto entregadas por el proveedor.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **04 de Julio de 2013** y se comunicará por correo electrónico al proveedor. Aquel proveedor que resulte elegido, se le indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados. El monto total de la compra será confirmado luego de consultar a los establecimientos de la Fundación respecto su preferencia por el set y en base al monto establecido se determinará la garantía de fiel cumplimiento de contrato que deberá ser constituida.

## **VI ANTECEDENTES EXIGIDOS A PROVEEDOR ADJUDICADO**

El proveedor adjudicado en esta licitación, deberá presentar los antecedentes que a continuación se indican, a más tardar el **10 de Julio del 2013**, hasta las 16:00 horas en las oficinas del departamento de Abastecimiento ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180, Comuna de Santiago. No se aceptarán documentos presentados en otras direcciones de la Fundación. Se les recomienda a los proveedores tener los documentos con antelación, para estar preparados en el caso de salir adjudicados.

### **Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante Notario Público de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores) y
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste que la personería del representante legal del oferente, no ha sido revocada, con no más de dos meses de antigüedad. Para acreditar la vigencia de la personería también se podrá presentar certificado de vigencia de la misma emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con la misma antigüedad antes señalada.
- d) Ultimo balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Enero, Febrero y Marzo del 2013.(FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.

En el caso de que el oferente hubiese hecho entrega a Fundación Integra, en forma previa a esta licitación durante el año 2012, alguno de los antecedentes señalados en las letras **a)** y **c)** precedentes, deberán señalarlo así a Fundación Integra, y no será obligatorio que los presenten nuevamente. En este último caso sólo deberá presentar certificado de



vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo y certificado de vigencia de la personería correspondiente emitido por el mismo organismo.

#### **Si se trata de un taller:**

a) Último balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador. b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Enero, Febrero y Marzo del 2013. (FORM 29 SII).

a) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

Para encontrarse en esta categoría se debe cumplir copulativamente con las siguientes condiciones:

- No tener más de cinco operarios, incluidos los aprendices y miembros del núcleo familiar.
- Un capital efectivo al 1° de enero del año 2013, que no supere las 10 UTA (Unidad Tributaria Anual del mes de Enero 2013).
- Que la actividad o giro artesanal durante el año 2012, haya sido la fabricación de bienes.
- Su actividad no debe ser de intermediarios, pero excepcionalmente se admitirá que el Taller artesanal venda artículos ajenos a su giro propio, sin perder la calificación de Taller, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - Los artículos deben ser accesorios de los bienes fabricados.
  - Que el volumen de las ventas de dichos artículos no exceda del 10% de los ingresos totales del taller.

#### **Si es persona natural:**

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Enero, Febrero y Marzo del 2013. (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizada ante notario.

Excepcionalmente, y en casos fundados, Fundación Integra podrá aceptar a talleres o personas naturales documentos que sustituyan a algunos de los antecedentes financieros señalados precedentemente, siempre y cuando acrediten la solvencia del proponente.

Los oferentes que participen en esta licitación autorizan expresamente a Fundación Integra para publicar información relacionada con este concurso y el contrato que finalmente sea celebrado, relativo a las partes, objeto, monto y plazos.

## **VII CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá, con el proveedor que resulte elegido, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. En caso que el monto



total de la compra no supere las **800 UF**, el contrato estará constituido por la correspondiente Orden de Compra, firmada por el proveedor.

El contrato u orden de compra deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación será firmado por su Director Ejecutivo o por la persona que lo subrogue, si se tratare de un contrato, o por el Director de Operaciones, si tratare de una orden de compra.

La firma del contrato u orden de compra se llevará a cabo a más tardar la primera semana de **Agosto de 2013**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

Si el proveedor por razones no imputables a Fundación Integra, no concurre a firmar el contrato u orden de compra en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación, dejando sin efecto su adjudicación. En este caso, Fundación Integra hará efectiva en su totalidad la garantía de seriedad de la oferta que éste hubiese presentado. Además el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que provoque a Fundación Integra dicha actuación.

El contenido de la orden de compra y las cláusulas del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá solicitar al proveedor, una vez firmado el documento correspondiente, cambios en la forma de embalaje de los productos, siempre y cuando esto no signifique mayores costos para el proveedor.

## **VIII GARANTÍAS**

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten junto con sus ofertas técnicas una **Garantía de Seriedad de las Ofertas**, la que podrá consistir en un Vale Vista, Boleta de Garantía bancaria o Letra de cambio a la vista aceptada ante notario, por un monto equivalente a **1 millón de pesos**.

En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de Agosto del 2013** y debe ser extendida con la siguiente frase **“Para garantizar la oferta en la licitación de SET DE MÚSICA 2013”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato u orden de compra por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

El proveedor adjudicado por montos superiores a **200 UF**, al momento de suscribir la respectiva orden de compra o contrato, según corresponda, deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al **10% del valor total bruto del contrato**. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de Noviembre de 2013** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato SET DE MÚSICA 2013”**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Si el monto total adjudicado al proveedor es inferior a 200 UF, el proveedor podrá acompañar como Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, una **Letra de Cambio a la Vista**, aceptada ante Notario Público, una Boleta de Garantía Bancaria, o un Vale Vista a nombre de Fundación INTEGRA.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud del contrato respectivo, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, salvo que Fundación Integra acceda a efectuar la devolución con anticipación a dicho vencimiento, por motivos fundados.

## **IX PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, Comuna de San Miguel o en el lugar que la Fundación Integra determine, con un plazo máximo de **70 días corridos con posterioridad a la firma del contrato**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía telefónica a los números (2) 28794800 y (2) 28794801 o al correo electrónico [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl). Esta coordinación deberá realizarse con anticipación y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y entregadas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 72 horas desde el envío de la carta al domicilio señalado en el contrato.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente al o los productos rechazados, o bien dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición, respecto a este producto y hacer efectiva la garantía, si a su juicio los



productos rechazados representaran una cantidad importante del total contratado. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **X SANCIONES Y ATRASOS**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales, a los diversos puntos del país.

## **XI FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El pago de los productos adquiridos, se efectuará un mes después de recibidos. El pago estará sujeto al control de calidad conforme que se efectúe a los productos.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser **Emitidas el mismo mes de entrega de los productos.**

La Fundación podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas. Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las facturas, para reclamar respecto de su contenido.



## Set de Música:

Permite favorecer la expresión del lenguaje musical vivenciando diferentes ritmos, melodías, canciones y juegos musicales .

**ADULTO: GUITARRA** acústica clásica, tamaño 4/4, cuerdas de Nylon.

**ADULTO: BONGO** fabricado en madera natural con parches de cuero sin curtir, bases de acero, asas de afinación de 9/32 pulgadas de diámetro, aros recubiertos.

**ADULTO: TECLADO** Adulto (Órgano), instrumento básico

**INSTRUMENTOS** para niños(as).

**PIANO ALFOMBRA** de piso para niño(as).

Otras opciones a criterio del proveedor.